

nidad del Sr. Jph Ruiz de Ascamora, aqueheni ha
tocado la muerte p.^a Alvalde ordinario para esse
presente año, ve el pario dha Cedula y metida en
subola, quido se cubada vobu el bufete dha villa
p.^a Colbenta aveluir en el Cañonillo de donde fue
sacada; y en sequion vaio otra dha dho la que
reconocida, y leida p.^a dho v. y p.^a mi el cur
deu de este modo: Para Jurado: Jph Guiles
dozans; y por terren este el mismo parientes
de dho dho J. Jph Ruiz de Ascamora, q.
el antecedente, quido se parada dha Cedula, y
metida en subola, p.^a Colbenta al Cañonillo
donde le correspondie: Jacto continuo p.^a el mismo
dho de vaci otra q.^a Reconocida animo
y leida deu aui: Para Jurado Jph Perez de
Camora, y Cratencion a Ven sujeto idoneo
y no compromedate obravulo alguno quido ele
sido p.^a Jurado dha villa p.^a su cruce, y para
todo el presente año de eterna

Nota

Bobrioxare a introducir en dho Cañon p.^a
mi mano y con asistencia y presencia de los
señores de las dos bolillas con sus repetidas Cédulas
de los señores Ruiz de Niquelome, y Jph Guiles dozans
Y havienome cerrada este; se proadrio auto

